Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SESENTA Y SEIS.

Juan de chaues y moriom [illegible]
alcaldes ordinarios hidalgos y [illegible]
que dixeron que por estar [illegible]
[illegible] nombrados [illegible] para
el aloxamiento de los soldados
de a cauallo que estan aquartelados
en esta villa [illegible] el dicho
cargo y se hallan ocupados [illegible]
[illegible] les aya de dar [illegible]
de la dicha comision y se siruan de
nombrar otros caualleros en
su lugar = y por [illegible] bisto
dichos los [illegible]
a los dichos [illegible] de chaues y [illegible]
al [illegible] y [illegible]
bravo a los ss. don Antonio [illegible]
para que [illegible] y [illegible]
[illegible] los [illegible] el dicho
aloxamiento y lo demas que con-
benga [illegible] en forma.

lo qual [illegible] estando [illegible]
el ss. [illegible] fiel executor nombra-
ron para que lo exerçan [illegible]